



# Resolución Jefatural

N° 111 -2017-ACFFAA

Lima, 11 AGO. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS señala que no son actos administrativos *“Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada Entidad (...)”*;



Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la precitada norma indica que *“Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objetivo debe ser física y jurídicamente posible (...)”*;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 090-2017-ACFFAA, se delegó en el Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas facultades y atribuciones en las materias de contrataciones en el mercado nacional y extranjero, administrativa, presupuestaria y de recursos humanos;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la delegación de facultades y atribuciones en materia de contrataciones en el mercado nacional y extranjero distintas a aquellas contrataciones realizadas para el funcionamiento de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y la Resolución Jefatural N° 090-2017-ACFFAA.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la delegación de las facultades y atribuciones dispuestas en los literales b) y c) en materia de contrataciones en el mercado nacional y extranjero del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 090-2017-ACFFAA.

**Artículo 2.-** Notifíquese la presente Resolución a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.acffaa.gob.pe](http://www.acffaa.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



*R M C*

.....  
**Roy Marvin Carbajal Tarazona**  
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas